



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2724
ANT. : Presentación del Arquitecto Marcos Andrés Contreras Bahamonde, a través del portal Cerofilas ID 31745979 - 2023.
MAT. : MKCC - ESN - SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en Avenida Mirador N° 1815. // Ingreso N° 0301643 de fecha 16.08.2023.
ADJ. : 4 Planos "PARQUE O´ HIGGINS", Láminas AR 01, AR 02, AR 04 y AR 06, y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // Plano RM ART 60°_23-217.

Santiago, 03 octubre 2023

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : BORIS ARÁNGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S)
- SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto Marcos Andrés Contreras Bahamonde solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en Avenida Mirador N° 1815, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Certificado de Informaciones Previas N° 180916, de fecha 26.12.2022, este inmueble se emplaza en "Zona D, **Zona de Conservación Histórica D7 "San Vicente – San Eugenio"**", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local. El inmueble, al estar emplazado en una Zona Típica (ZT), también le será aplicable las normas de la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo a la Memoria Explicativa, las Especificaciones Técnicas y los planos presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción interior y de algunos elementos verticales que le otorgarán características propias de un edificio de culto. Principalmente se destaca la construcción de nuevo núcleo de hormigón armado para ascensor, lo que requerirá también de nuevos muros de albañilería reforzada incorporando nueva cercha metálica y sus respectivos arriostamientos de contrachapado de madera, además de la construcción de nueva "aguja" simbólica en uno de los costados de la edificación, en reemplazo de la existente, la cual se demuele. Interiormente considerará la modificación de recintos, mediante la instalación de nueva tabiquería de acero galvanizado, revestidos con planchas de yeso-cartón y terminados con pintura. Como terminación, la propuesta considera la instalación de nuevos pavimentos tipo porcelanato. el de los balcones exteriores del inmueble, además de barnices y pintura en general. El proyecto reforzará la estructura del inmueble, y las instalaciones sanitarias y eléctricas se adecuarán a las necesidades del proyecto. Las obras se ejecutarán de acuerdo a planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectará el carácter patrimonial de la Zona de Conservación Histórica D7 "San Vicente – San Eugenio", por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General y la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a Ud.

BORIS ARANGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) -
SEREMI MINVU R.M.

ORM/MKC/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO-SECRETARIADOM@MUNISTGO.CL-MSAAVEDRA@MUNISTGO.CL-
MTRONCOSO@MUNISTGO.CL

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por Boris Patricio Aránguiz Santana Fecha firma: 03-10-2023 12:15:13



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2724 Timbre: UBWEKFAECFELCEE En:
<http://vdoc.minvu.cl>